ACTA DE SUSPENSIÓN N° 003

CONTRATO DE INTERVENTORÍA PUBLICA N° 202300224

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE TABIO
NIT	:	899.999.443-9
CONTRATISTA	:	CONSTRUMAJ SAS
NIT Ó CC	:	NIT: 901563205-7
REPRESENTANTE LEGAL	:	GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
C.C. N°	:	No. 79.746.335 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.
SUPERVISOR	:	DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
CARGO	:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO	:	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL CONTABLE, Y JURÍDICO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES URBANOS DE ACUERDO CON LOS CONVENIOS ICCU 241 DE 2022, 242 DE 2022 Y 244 DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL	:	NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($ 90,159,723,00)
FORMA DE PAGO	:	LA ENTIDAD PAGARÁ AL INTERVENTOR EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES EN PESOS COLOMBIANOS: ACTAS DE AVANCE DE OBRA NO INFERIORES AL VEINTE POR CIENTO (20%), HASTA COMPLETAR EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y UN ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) Ó MAYOR DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SUJETO A LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	CINCO (05) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	:	CINCO (05) DE MARZO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001	:	DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN	:	VEINTE (20) DÍAS
ACTA DE REINICIO N° 001	:	VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2024
MODIFICATORIO N° 001	:	DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024 (fecha de aprobación contratista en secop II)
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 002	:	DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN	:	TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS
ACTA DE REINICIO No. 002		DOS (02) DE JULIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 003	:	DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN	:	UN (01) MES
FECHA PRESENTE ACTA	:	VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Tabio, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura la Ingeniera **DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA** Secretaria de infraestructura como Supervisor, **GIOVANNI LUCHINI LUCHINI,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.335 de Bogotá, Representante Legal de **CONSTRUMAJ SAS** con NIT. 901563205-7 y, con el objeto de suscribir **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 003** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 202300224**, con base en las siguientes:

Carrera 5 No. 4 – 27 / Código Postal: 250230 / Teléfonos: 8647148 - 8647270 - 8647153
www.tabio-cundinamarca.gov.co
Tabio - Cundinamarca

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio CO-202300217-056 de fecha 26 de Septiembre de 2024, el contratista de obra CONSORCIO OBRAS VIALES TABIO, solicitó ante la interventoría del proyecto la suspensión del contrato por un término de un (01) mes con base en lo siguiente:

"En cumplimiento al contrato en referencia y a nuestras obligaciones contractuales, Consorcio Obras Viales Tabio, en calidad de contratista de obra, realiza la solicitud a la interventoría y supervisión del contrato, se otorgue la suspensión No.2 al contrato de la referencia bajo las siguientes consideraciones:
Consideraciones para la suspensión del contrato:
Como es de conocimiento de las partes se evidencio la necesidad de realizar la inclusión de ítems no previsto y modificaciones a los diseños entregados por la entidad contratante, con el fin de optimizar, y priorizar los recursos de tal forma, que el objeto contractual cumpliese con la finalidad por la cual fue contratada, donde se realizaron los trámites administrativos ante el ICCU, por el ordenador del gasto, para la inclusión de estos ítems no previstos y entrega de los diseños según observaciones dadas mediante comunicado CO-202300217-002, por Consorcio Obras Viales Tabio.
Teniendo en cuenta que se realizó el modificatorio No. 1 al contrato de obra No. 202300217 el día 22 de julio de la presente anualidad, con la finalidad de realizar inclusión de mayores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos, el reinicio de las actividades del contrato se llevo a cabo con normalidad, para el tramo comprendido sobre la calle segunda entre carrera 1 y carrera 3.
Posterior y de acuerdo con las programaciones allegadas a la interventoría mediante el comunicado CO-202300217-035 el día 13 de agosto de 2024, se realizó aclaración de la no ejecución de labores en los tramos comprendidos para los convenios CONV ICCU 242-2022 y CONV ICCU 244-2022, motivo por el cual el atraso a las actividades en estos convenios se debe a la falta de avance del contrato del PMA" Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado sanitario y pluvial del casco urbano del municipio de Tabio- Cundinamarca", contrato comprendido entre la calle 1 hasta la Diagonal 7, áreas de intervención del contrato No. 217 de 2023 (CONV ICCU 242-2022) y (CONV ICCU 244-2022).
Como es de conocimiento de la supervisión e interventoría, la construcción de andenes depende directamente del avance de la ejecución de actividades correspondientes al Plan maestro de Alcantarillado del municipio de Tabio "PMA" y de la finalización de estas, sin embargo, a la fecha no se evidencian actividades de avance del contrato, lo que impide que el CONSORCIO OBRAS VIALES TABIO realice avance en sus actividades contractuales, acciones que evidentemente no son imputables al contratista.
Además, es de aclarar que el reinicio del contrato de obra No 202300217 se realizó con el fin de dar avance al CONV ICCU 241-2022, debido a la necesidad del mejoramiento del espacio público a la comunidad en general y propietarios de las viviendas ubicadas en la calle segunda (2da) entre carrera primera (1ra) y carrera tercera (3ra) respectivamente, teniendo en cuenta la finalización de las actividades ejecutadas por el PMA , razón principal para el inicio de actividades por parte del consorcio obras viales Tabio, y que a la fecha se evidencian en campo segúnlo programado, y que una vez revisado el alcance del convenio se evidencia la necesidad de realizar una adición en recursos para lograr el alcance del 100% del convenio ICCU 241-2022.

Tiempo de suspensión

El tiempo de suspensión solicitado por Consorcio Obras viales Tabio, bajo las justificaciones dadas anteriormente es de un (01) mes, contados a partir del día de hoy.
Conclusión del presente comunicado

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto

Por las justificaciones dadas por Consorcio Obras Viales Tabio, solicita a la interventoría y supervisión del contrato, se otorgue una suspensión No. 2 al contrato de obra, por el término de un (01) mes, a partir del jueves 26 de septiembre del 2024, con la finalidad de que el ordenador del gasto pueda realizar los trámites pertinentes ante el ICCU."

2. Que mediante oficio C.CDC-CTO-226 - 436 de fecha 26 de Septiembre de 2024, el contratista de interventoría **CONSTRUMAJ SAS**, solicitó ante la supervisión del proyecto la suspensión del contrato por un término de un (01) mes con base en lo siguiente:

"De acuerdo a las conclusiones presentadas, esta interventoría da aval a la suspensión, a razón de los argumentos presentados. Por el tiempo solicitado por el contratista por un mes.

Carrera 5 No. 4 – 27 / Código Postal: 250230 / Teléfonos: 8647148 - 8647270 - 8647153
www.tabio-cundinamarca.gov.co
Tabio - Cundinamarca

En concordancia con lo anterior por medio de este oficio solicitamos a la supervisión la suspensión del contrato de interventoría, por las mismas razones expresadas por el contratista."

3. Que el día 21 de mayo de 2024 se reinició el contrato de interventoría No. 202300224, con el objetivo de solicitar la modificación a la cláusula 17. Garantías del contrato de interventoría No. 202300224 de fecha 14 de Diciembre de 2023.

4. Que el día 27 de mayo de 2024 el contratista de la interventoría acepto la modificación al contrato de interventoría No. 202300224 de fecha 14 de Diciembre de 2023, mediante la plataforma de Secop II.

5. Que el día 28 de mayo de 2024 se suspendió el contrato por segunda vez, tiempo prudente para esperar la aprobación del modificatorio del contrato por parte del ICCU.

6. Que el día 02 de Julio de 2024 suscribió el acta de Reinicio de 2024, con el propósito de iniciar la ejecución de las actividades objeto del contrato.

7. Que el contrato de interventoría No. 202300224 es derivado del Contrato de Obra Pública No. 202300217 y, por consiguiente, debe realizar sus actividades de forma simultánea.

Con el panorama anterior se procede a SUSPENDER el contrato Nº 202300224 por un término de un (01) mes de acuerdo al siguiente cuadro:

FECHA DE LA SUSPENSIÓN	VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN	UN (01) MES
DÍAS PENDIENTES PARA LA TERMINACIÓN	DOS (02) DÍAS
FECHA ESTIMADA DE REINICIO	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2024

Se hace claridad que la misma no acarreará al municipio costos por lucro cesante y/o daño emergente, desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand – by de equipos y desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados. (Según corresponda)

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2024.

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
Secretaria de infraestructura
Supervisor

CONSTRUMAD SAS
R/L. GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
Interventor

	Digitalizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Yeimy Lorena Vanegas Contreras	Diana Cristina Borrego Espitia	Diana Cristina Borrego Espitia
Cargo:	Contratista	Secretaria de Infraestructura	Secretaria de Infraestructura
Fecha:	26 de Septiembre de 2024	26 de Septiembre de 2024	26 de Septiembre de 2024

Carrera 5 No. 4 – 27 / Código Postal: 250230 / Teléfonos: 8647148 - 8647270 - 8647153
www.tabio-cundinamarca.gov.co
Tabio - Cundinamarca